Asunción, 11 de agosto de 2021

Sres.
Corte Suprema de Justicia
Unidad Operativa de Contrataciones.
Lic. Maria Diaz

Ref.: Licitacion Publica Nacional PAC Nro. 26/2019 "Servicio de Guarda y Gestión de Archivos" – Contrato Abierto SBE – Plurianual ID 360.421.-
Notificación UOC Nro. 220/2021.-

De nuestra consideración:

Atento a lo solicitado y a los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, tenemos el agrado de adjuntar:

- 1 (Un) ejemplar original de la póliza N.º 03.1509.02271/001 emitida el 10 de agosto de 2021 por LA PARAGUAYA SA de SEGUROS Y REASEGUROS con vigencia desde 09/08/2021 al 29/01/2022 por la suma de 83.472.000 guaraníes, en forma de adenda por AMPLIACIÓN de MONTO DE COBERTURA y en concepto de GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMENTO del Contrato Nro. 112/2019 oportunamente celebrado entre las partes.

Quedando a vuestras atentas ordenes, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.

Vto Bno

LIC. MARIA ELIZABETH DIAZ
Dpto. de Contratos y Garantías - UOC

CARLOS ISASI
División Operaciones
Big Box S.R.L.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA Nº: 1277
FECHA: 12 AGO. 2021 HORA: 09:00
FIRMA: ACLARACION:

LA PARAGUAYA
S.A. DE SEGUROS
Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1995

WASHINGTON Nº 460 C/ ESPAÑA
Teléfono: 230 028 / 32
C. De Correos 375
ASUNCION - PARAGUAY

POLIZA DE SEGURO
SECCION: GTIA.SERV.ADJUD

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 3-0014 por Resolución SS.RP Nº 232/98 de fecha 23 de julio de 1998.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
03.1509.02271/001	10/08/2021	09/08/2021	29/01/2022	173 dias	00000

Tomador	R.U.C
014870 - BIGBOX SRL	80048896-2

Asegurado	R.U.C
00014 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	80005191-2

Entre LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Washington Nº 460 c/España, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **Gs. 83.472.000. -**

Interés asegurado:

AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	500.000.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	50.000.-
Premio:	Gs.	550.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	550.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros
CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción

Anexo Nro. 1

LA PARAGUAYA
S.A. DE SEGUROS
Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

Forma Parte integrante de la póliza: 03.1509.02271/001
Tomador: BIGBOX SRL

CONDICIONES PARTICULARES (Pag.: 1/1)

Se hace constar que mediante el presente Endoso, se procede al aumento de la suma asegurada de la póliza de referencia en **Gs 83.472.000.- (GUARANÍES OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL)** por ampliación del contrato, totalizando el valor asegurado la suma de **Gs 534.672.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL),** a partir del día **09 de agosto del 2021** hasta el día **29 de enero del 2022**, para CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS – GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN PARA; **"SERVICIO DE GUARDA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL",** correspondiente a la **LPN SBE PAC Nº 26/2019, ID N° 360421,** según **CONTRATO N° 112/2019** de fecha **29/11/2019,** y **NOTIFICACION U.O.C. N° 220/2021** del **09/08/2021,** con la **RESOLUCIÓN S2 N° 157.**

Por lo que corresponde a El Tomador abonar la suma de **Gs 550.000.- (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA MIL)**, en concepto de premio adicional.

Los demás términos y condiciones del seguro no sufren variación alguna.

Cumplimiento Resolución SS.SG. Nº 124/11	
Agente:	Gross Brown, Ma. Gabriela de
Matricula Nº:	162
Teléfono Nº:	230-030

caam

ASUNCIÓN, 10 de agosto del 2021.-

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros

CARLOS A. BENÍTEZ ALMADA
Gerente de Producción